

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	<p>LICENCIA 28 – ENERO 28. Esta relacionada como Modificación-ampliación pero es obra nueva de 21 pisos en el área del predio, aparecen 1.615 M2 y 2.278,80 M2 , hay tres presupuestos, uno de \$16.483.954.405 y del cual se liquidó un impuesto de delineación con el 1% por valor de \$164.839.544 otro de \$17.518.985.589 por la misma obra y el tercero de \$1.035.031.000 que generó un impuesto de \$15.525.467,76 que fue cancelado y no aparece presupuesto ni documento que lo sustente. (Ver anexo 2- C2)</p> <p>LICENCIA 80 – ABRIL 15. Presentaron dos presupuestos, uno por \$17.334.421.180 y otro por \$13.946.638.305,24 para la liquidación del impuesto ASUMEN la cifra de \$500.000.000, sin documento que la respalde, además con número cerrado, una obra que el expediente que soporta la licencia , consta de 9 (nueve) fólder con estudios geotécnicos, etc. (Ver anexo 3-C2)</p> <p>LICENCIA 126 – JUNIO 3. Obra nueva, aparecen tres liquidaciones sin presupuestos ni declaraciones que los respalden con impuestos liquidados y cancelados- 1- \$680.340.352 2- \$19.983.800.040 y 3- \$783.510.800. (Ver anexo 4-C2).</p> <p>LICENCIA 349 – DICIEMBRE 17. No aparecen presupuestos que respalden los valores entregados en la declaración, que son \$11.284.000.000 y</p>	Se revisaran nuevamente los expedientes mencionados para verificar no exista documentos faltantes ni errores en la informacionn suministrada, es factible que un proyecto contenga dos presupuestos, correspondientes a los proyectos iniciales o modificaciones y ampliaciones, tal como fue expuesto en la respuesta del informe preliminar	ARCHIVO	JHON MOSQUERA/ ALBERTO FLOREZ	02/01/2017	31/12/2017	1	REVISION EXPENDI	Anexamos copia respuesta enviada al informe preliminar

2	<p>Con relación a la conexión electrónica con las oficinas de planeación (Decreto N° 1469 de 2010), se evidencio que no existe dicha conexión, no obstante existe una opción de consulta en la página http://www.curaduria2cartagena.com/. Esta es una opción de consultas básicas, para todos los interesados incluidos los funcionarios de la secretaría de planeación y control urbano, este software presenta limitantes tales como la carencia de consultas mas completas, la imposibilidad de imprimir estos reportes por periodos variables, tales como un mes o un año completo, dicha consulta es parcial al dar los resultados organizados en grupos, identificados por dígitos, los cuales deben irse seleccionando manualmente, convirtiéndose en un proceso engoroso para los funcionarios antes mencionados, además de carecer de otros datos relevantes de las licencias, tales como el presupuesto y los gravámenes, importantes para realizar análisis, revisiones y auditorías. La consulta actual adolece de dicha información.</p>	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.6.4, Conexión electrónica con las oficinas de planeación, esta conexión debe garantizarla el municipio o distrito, tal como se venia efectuando a través de la página web www.controlurbanocartagena.org, la cual por información extracurricular no funciona toda vez que el servicio de Hosting de dicha página web no se ha renovado. Estamos a la espera que la secretaría de planeación disponga nuevamente de dicha conexión ya que la curaduría cuenta con los recursos tecnológicos para efectuar la conexión, se continuara enviando los reportes mensuales en hoja de calculo de las resoluciones expedidas e impuestos cancelados. Se revisaran que aspectos de la pagina web se pueden mejorar para brindar una mejor informacion a los usuarios</p>	ADMINISTRACION	ALBERTO FLOREZ/FE	02/01/2017	31/12/2017	1	Revisión pagina WEB	Anexamos copia respuesta envianda al informe preeliminar
3	<p>Se evidencia la inadecuada custodia de los recursos hardware; prueba de ello es la inseguridad en la ubicación del servidor, generando un alto riesgo de incidentes tales como, fallas eléctricas, robos, fraudes y/o sabotajes, el acceso de ser limitado con medidas de seguridad física y lógica que garanticen su óptimo funcionamiento.</p>	<p>Se desarrollará política y manual de procesos para garantizar la seguridad de la información y la protección de recursos tecnológicos utilizados para su procesamiento.</p>	ADMINISTRACION	JHON MOSQUERA/ ALBERTO FLOREZ	02/01/2017	31/12/2017	1	Política y Manual de Seguridad Informática, desarrollado e implementado.	Anexamos copia respuesta envianda al informe preeliminar
4	<p>El inventario de recursos tecnológicos evidenciado es incompleto al no detallar el 100% de los equipos de la infraestructura tecnológica, recursos eléctricos, electrónicos y de redes y los activos Intangibles (software).</p>	<p>Actualizar el inventario, asegurando el registro y control de los recursos tecnológicos, manteniendo actualizada la información de los activos de TICS.</p>	ADMINISTRACION	JHON MOSQUERA/ ALBERTO FLOREZ	02/01/2017	31/12/2017	1	Inventario Actualizado	Anexamos copia respuesta envianda al informe preeliminar